

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBINO :

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 471. Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B.

SANTIAGO,

22 MOV 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 471, Km. 1.072.510;40 al Km. 1.072.733,10, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Calbuco y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
471	MONTERO TOLEDO MARTA SONIA	151-35	908

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 692 de 31 de agosto de 2011, integrada por los señores Andrés Echeverria Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, con fecha 20 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.665.800.- para el lote Nº 471. Dicha cantidad estará afectă al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Ministerio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales
Registr2 3 NOV 2011
Cell
The same of the sa

					VISTOS:		
	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION SUB O				SECRETARIA OO PP		
	DEPART. JURIDICO					2 3 NOV	2011
	DEP. T. R. Y REGISTRO				Caragona,	RAMI	TADO
	DEPART. CONTABIL.						DE
	SUB. DEP. C. CENTRAL						
	SUB. DEP. E. CUENTAS					1º,	EXPRÓPIA 1.072.510;40 Obra: CONO
	SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.						TRAMO 2: 0 ubicado en l
	DEPART. AUDITORIA		•				individualiza el Ministerio dicho lote po
	DEPART. V.O.P., U. y T.					2°	El propietar del lote de
	SUB. DEP. MUNICIP.						número ante
				*			471 MC
	REF	RENDACION					
	REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO.:			-	3º	La comision Fiscalía Exellos señores Zaror y C septiembre of cantidad de afecta al re	
I	173 m	OBR			ı		2186 da 10

Departamento Expropiaciones

Fiscalia - M.O.P Proceso Nº

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.665.800.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENGE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Dublicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Midico
Gabinete Ministro de l'aras Públicas